

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) A la Doctora Thelma Odeida Dotel Matos, como Farmacéutica;
- b) A la Doctora Livia Celeste Evangelista Molina, como Farmacéutica;
- c) A la Doctora María Teresa Núñez Gómez, como Farmacéutica; y
- d) Al Doctor Isidro Mercedes Avelino, como Médico.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 756, que encarga de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto al Lic. Porfirio Herrera Báez
(G. O. No. 7824, del 16 de abril de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 756

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Licenciado Porfirio Herrera Báez, Secreta-

rio de Estado de la Presidencia, queda encargado de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, mientras dure la ausencia en el exterior del Licenciado Enrique de Marchena, titular de esta Cartera.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 757, que nombra al Lic. José M. Machado G., miembro de la Comisión Coordinadora de Compras Directas
(G. O. No. 7828, del 27 de abril de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 757

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor Lic. José Manuel Machado G., Subsecretario de Estado de Finanzas, queda nombrado miembro de la Comisión Coordinadora de Compras Directas, en sustitución del Lic. Miguel A. Rodríguez Pereyra, y actuará dentro de ese organismo como su vicepresidente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA